



**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO Y ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE
CON NÚMERO DE REFERENCIA 2023C000024**

TÍTULO: ACONDICIONAMIENTO DE LA SALA DE VIDEO CONFERENCIA MEDIANTE MAMPARA DE CRISTAL CON PERFILERIA DE ALUMINIO ANONIZADO Y LA INSTALACION DE BARRERA FONICA ENTRE LA 6.1 Y LA SALA DEL PERSONAL DEL FECYT EN LA PLANTA SEXTA DEL EDIFICIO SEDE DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACION (AEI).

1.-ANTECEDENTES Y NECESIDAD:

La Agencia Estatal de Investigación es una entidad de Derecho público, dotada de personalidad jurídica pública, patrimonio y tesorería propios y con autonomía funcional y de gestión, regulada por el Real Decreto 1067/2015, de 27 de noviembre, por el que se crea la Agencia Estatal de Investigación y se aprueba su Estatuto.

A raíz de su creación, la Agencia ha estado ubicada en el edificio sito en el Paseo de la Castellana, 162, de Madrid, compartiendo sede con el ministerio de adscripción (inicialmente el Ministerio de Economía y Competitividad). La Agencia ha completado su traslado el 30 de abril de 2019 a una nueva sede, en edificio sito en la calle Torrelaguna, 58 bis, de Madrid, hecho que ha supuesto el fin del régimen de servicios comunes con el actual Ministerio de Economía y Empresa, no habiéndose establecido un nuevo régimen que le sustituya.

En consecuencia, la Agencia debe asumir con medios propios los suministros, obras y servicios (y los contratos asociados) antes dependientes de la Oficialía Mayor del Ministerio de Economía y Empresa, entre ellos los incluidos en el presente contrato.

El responsable de la unidad Subdivisión de Programas Científico-Técnicos Transversales, Fortalecimiento y Excelencia ha realizado una petición a la Secretaría General (Oficialía y Contratación) solicitando la instalación de una sala video conferencia en la zona común de la planta 6 y la instalación de una barrera fónica entre la 6.1 y la sala del personal del FECYT en la planta 6.

La sala de video conferencia se instalará para mantener reuniones por video conferencia fuera del puesto de trabajo y evitar las molestias del ruido de fondo que se originan en la planta por la conversación mantenida durante el periodo de duración de la video conferencia.

La instalación de la barrera fónica en el falso techo del tabique de separación entre la sala 6.1 y la sala del personal de FECYT en la planta 6 para mitigar las molestias del ruido que se originan en cada una de las salas cuando se mantienen conversaciones a destiempo en cada sala.

El detalle de la instalación se muestra en el Anexo 3 de esta memoria.





2.-OBJETO:

Crear una sala de video conferencia para mantener reuniones por video conferencia fuera del puesto de trabajo ubicado en la planta. También instalar una barrera fónica entre la sala 6.1 y Sala del personal de FECYT para potenciar el aislamiento acústico entre las salas.

Códigos CPV:

44000000 - Estructuras y materiales de construcción; productos auxiliares para la construcción (excepto aparatos eléctricos).

45453000 - Trabajos de revisión y reacondicionamiento.

Se realizarán las siguientes actuaciones:

1. Serie Máster:

12,51 M² Mampara con lambeta de PVC color gris claro. M2 tabique módulo x laminar, doble cristal 4+4 mm. Estructura de aluminio color plata.

2. Mampara serie Máster.

1 UD. Suplemento de puerta con lambeta de pvc color gris claro. Puerta sencilla fabricada sobre marco de aluminio visto con tratamiento previo de desengrase y aplicación electrostática de polvo de poliéster o epoxi, polimerizado en horno a 200°C con un espesor de capa de pintura de 50 µ. hoja de puerta enmarcada sencilla alt.suelo/techo 2 vidrios. de apertura abatible, de 45 mm. de grosor, con marco perimetral de extrusión de aluminio de 1ª calidad según normas en 755-9 y en 12020. Fabricada con cristal templado, gomas semirrígidas huecas para atenuación acústica, sellado entre marco, vidrio y bisagras con sistema de regulación herraje tipo manivela con cerradura. acabado anodizada plata. dimensiones altura de suelo a techo x 825 mm. de ancho. estructura de aluminio color plata. cristal transparente.

3. 1 UD. Tubo técnico de aluminio de 90x90 mm.

4. 12,51 M² Suministro e instalación de vinilo a franjas.

5. Barrera fónica.

4.32 MI Suministro e instalación de barrera fónica situada entre: falso techo y forjado formada por panel semirrígido de lana mineral, no hidrófilo, revestido en ambas caras con lámina de aluminio reforzado, completamente sellado con espray espuma. altura máxima 600 mm.





6. Barrera fónica entre la sala 6-1 y la sala de FECYT (plano).

5,6 MI Suministro e instalación de barrera fónica situada entre: falso techo y forjado formada por panel semirrígido de lana mineral, no hidrófilo, revestido en ambas caras con lámina de aluminio reforzado, completamente sellado con espray espuma. altura máxima 600 mm.

7. Subida a Planta 6ª.

1,00 UD. Subida manual de materiales por escalera a planta 6ª del edificio, excepto pequeño material y herramientas.

Al tratarse de una **actuación nueva, de mejora y modificación de las instalaciones**, no está cubierta por el vigente contrato integral de mantenimiento, al no poder ser considerada incluida en los conceptos de mantenimiento preventivo, correctivo o técnico legal definidos en el PPT del contrato citado (apartado 3.1 “Definiciones” dentro del punto 3. Disposiciones Generales).

Por el mismo motivo, es una actuación que no está incluida en la bolsa de operaciones definida en el apartado 5.4.2 del mismo PPT “Franquicia y Bolsa para operaciones de mantenimiento preventivo o Correctivo”, ya que **no es una sustitución de elementos o maquinas permanentes en una instalación provocada por una rotura, desgaste o mal funcionamiento**, ni son fundamentales para el funcionamiento de las instalaciones que los utilizan.

3.-JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

No procede al tratarse de una obra con suministro de materiales. En cuanto a la instalación, la AEI no cuenta con personal propio que pueda encargarse de la misma.

4.-ESTIMACIÓN DE N.º DE PERSONAS Y PROPUESTA DE UBICACIÓN:

La prestación del servicio no conlleva una asignación concreta de personal, ni se requiere una presencia permanente en las instalaciones.

5.-IMPORTE:

IMPORTE NETO	% IVA	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
8.000	21	1.680	9.680





La valoración inicial del precio del contrato, a efectos de examinar si procede la tramitación por el procedimiento de contrato menor se realiza por la unidad proponente mediante estudio comparativo de mercado, entre empresas reconocidas dentro del sector y con la adecuada solvencia técnica.

JUSTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURRIENDO EN FRACCIONAMIENTO DEL GASTO:

El presente contrato no altera en forma alguna el objeto de este con la intención de evitar la aplicación de las reglas generales de contratación en cuanto a fraccionamiento del gasto.

Así mismo, queda verificado que, en el plazo de los doce meses anteriores a la fecha de esta memoria, el contratista que se determina más adelante no ha suscrito con la Agencia Estatal de Investigación más contratos menores **con el mismo objeto**, que individual o conjuntamente superen la cifra de 15.000 €, señalada de acuerdo con el artículo 118 de la LCSP.

Este contrato no tiene carácter recurrente, ya que atiende una necesidad puntual de adaptación de las instalaciones del edificio.

6.-JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE NO DIVIDIR EN LOTES EL OBJETO DEL CONTRATO:

No se prevé la división del contrato en lotes ya que la realización independiente de las diversas tareas comprendidas en el objeto del contrato dificultará la correcta ejecución de este desde el punto de vista técnico.

7.-PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO:

El plazo de ejecución será de TRES MESES desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato. Se toma como fecha de formalización la de contabilización del documento AD de autorización y disposición del gasto.

El pago se realizará por el importe especificado en el contrato, previa recepción de la factura correspondiente, una vez finalizados los trabajos de instalación de los equipos y materiales, realizadas las puestas en marcha de estas instalaciones y tras la conformidad de la AEI.

Las facturas se acomodarán a lo determinado en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

De acuerdo con el art.4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, las facturas electrónicas se presentarán a través del punto general de entrada, FACe (<https://face.gob.es>).





DATOS PARA INCLUIR EN LA FACTURA ELECTRÓNICA	
DATOS DEL TITULAR	
RAZÓN SOCIAL	Agencia Estatal de Investigación
NIF DEL TITULAR	NIF Q2802338J
TELÉFONO	916038169
CORREO ELECTRÓNICO	Secretaria.contratos@aei.gov.es
DATOS DE LA OFICINA CONTABLE	
CÓDIGO	GE0013663
DESCRIPCIÓN	Agencia Estatal de Investigación
DATOS DEL ÓRGANO GESTOR	
CÓDIGO	GE0013664
DESCRIPCIÓN	Agencia Estatal de Investigación
DATOS DE LA UNIDAD TRAMITADORA	
CÓDIGO	GE0013664
DESCRIPCIÓN	Agencia Estatal de Investigación
IDENTIFICACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31-7-2018) EL SECRETARIO GENERAL

8.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES A EFECTOS DE PAGO

El gasto se imputará a la aplicación presupuestaria **28 303 463B 212--**, con la siguiente distribución de anualidades:

AÑO	IMPORTE NETO	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
2023	8.000	1.680	9.680

9.- TIPO DE PROCEDIMIENTO, JUSTIFICACIÓN DE SU ELECCIÓN Y TIPO DE TRAMITACIÓN:





El contrato se adjudicará mediante PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, por tratarse de un contrato menor (art. 118 LCSP), con TRAMITACIÓN ORDINARIA.

La elección de este procedimiento se justifica por aplicación directa de los criterios establecidos en la Ley.

El tipo de tramitación del expediente de gasto será ORDINARIA.

SOLICITUD DE OFERTAS (PROCESO PREVIO A LA ADJUDICACIÓN)

Se solicitan ofertas por vía email a los siguientes proveedores, mediante correos electrónicos que quedan incorporados al Anexo 1 de este documento:

- GRUPO NAGAR SLU: Se envía la solicitud de oferta el 19/05/2023 por email, se reclama la oferta el 26/05/2023 por email y remite finalmente la oferta el 31/05/2023 por email.
- EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.: Se envía la petición de oferta el 4/05/2023 por email, se le reclama el envío de la oferta los días 10/05/2023 y 31/05/2023, y no envían la oferta.
- INSTALACIONES TORREJON SL: Se envía la petición de oferta el 29/03/2023 por email y el 28/04/2023 envía la oferta por email.
- KARKRES SL: Se envía la petición de oferta el 26/04/2023 por email. Se reclama la oferta por email el 11/05/2023, y no envía la oferta.
- MOBILIAR SL: Se envía la petición de oferta el 28/03/2023 por email y el día 26/04/2023 envía la oferta por email.

En la tabla siguiente se recogen los presupuestos ofertados para ejecutar el suministro y la instalación:

EMPRESA	IMPORTE	IVA 21%	IMPORTE TOTAL
GRUPO NAGAR SLU	7.292,53 €	1.531,43 €	8.823,96 €
EIFFAGE ENERGIA SLU	-	-	-
INSTALACIONES TORREJON SL	5.864,56 €	1.231,56 €	7.096,12 €
KARKRES SL	-	-	-
MOBILIAR SL	4.781,08 €	1.004,03 €	5.785,11 €

Atendiendo a las propuestas citadas, se ha optado por el presupuesto más económico, presentado por **MOBILIAR SL**, a la vista de que el adjudicatario cumple con las condiciones de solvencia suficientes para realizar el trabajo. Su oferta se inserta como Anexo 2 a este documento.





PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

Habiéndose solicitado diversas ofertas que se citan en el apartado anterior y que quedan incorporadas al expediente, se considera que la mejor oferta en atención a la relación calidad-precio, es la de la empresa "**MOBILIAR SL**" con CIF B-78118106, por importe total de CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (IVA incluido), por lo que se propone su adjudicación por el importe indicado:

AÑO	IMPORTE NETO	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
2023	4.781,08 €	1.004,03 €	5.785,11 €

10.- ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE

Con la firma del presente documento, se considera iniciado por el órgano de contratación el expediente de referencia, de acuerdo con el artículo 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

En Madrid, a fecha de la firma

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31-7-2018)

EI SECRETARIO GENERAL

Miguel Angel Lopez Barba

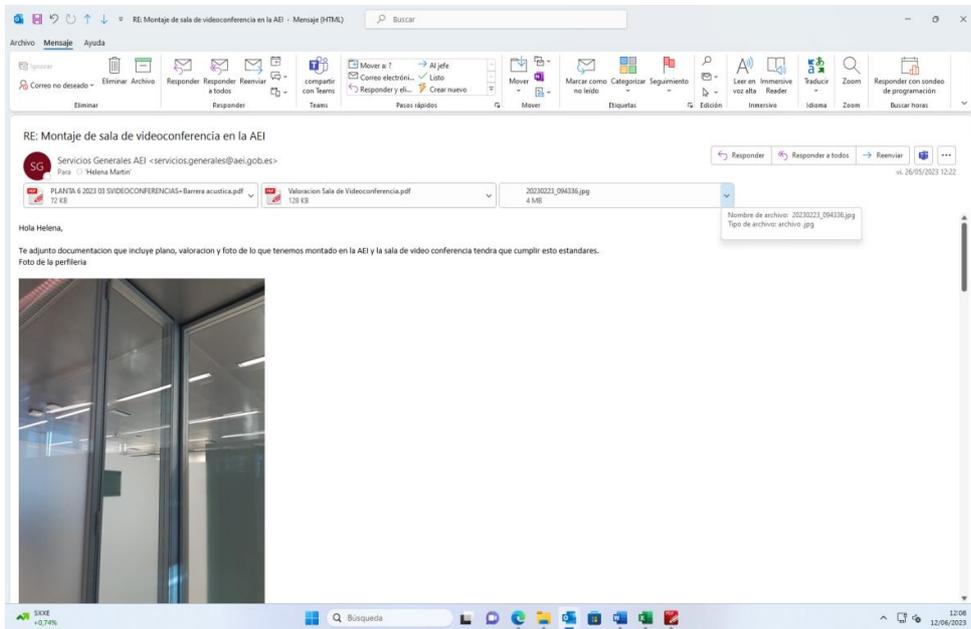
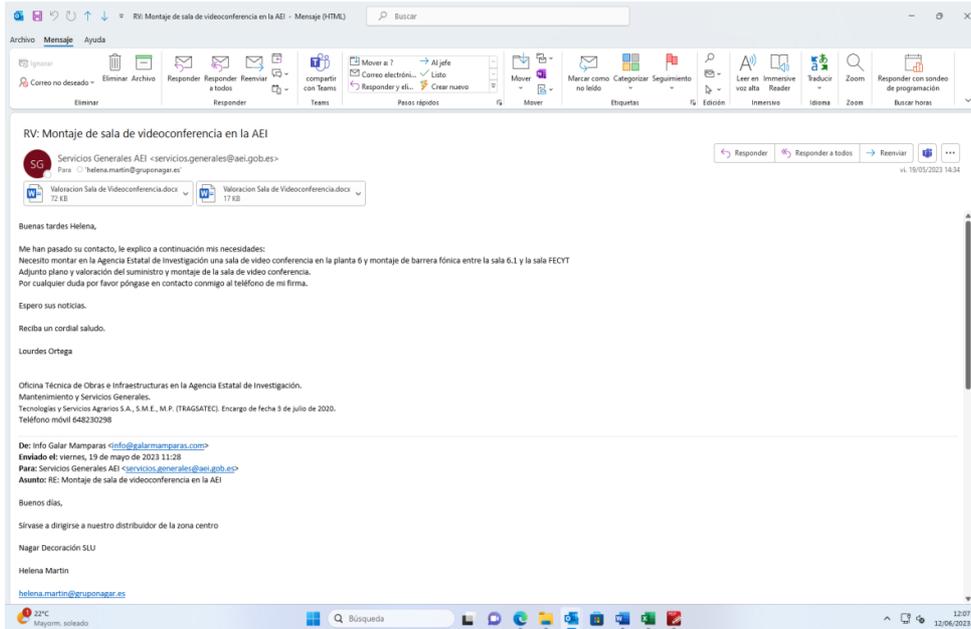


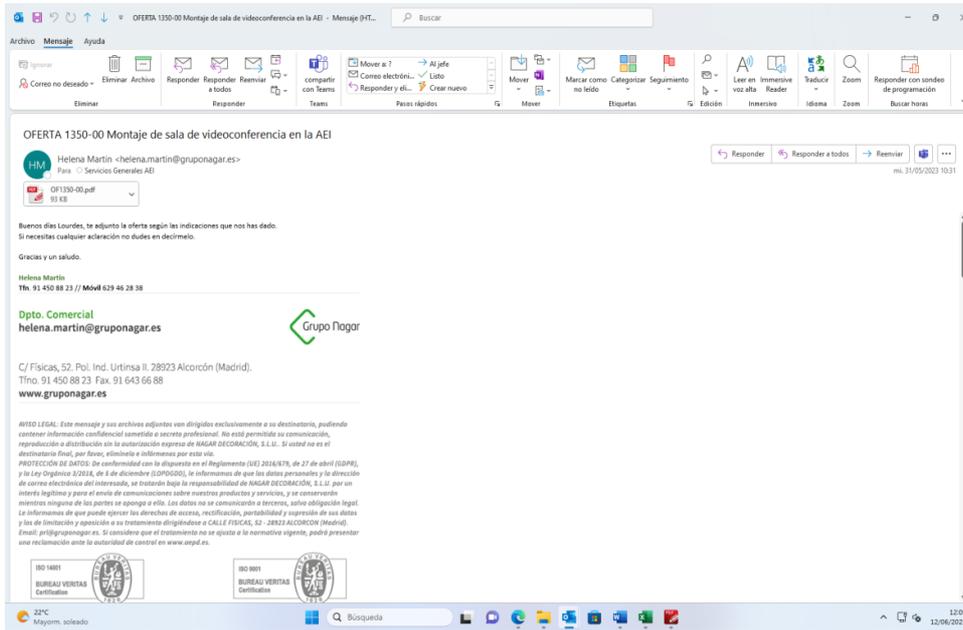


ANEXO 1

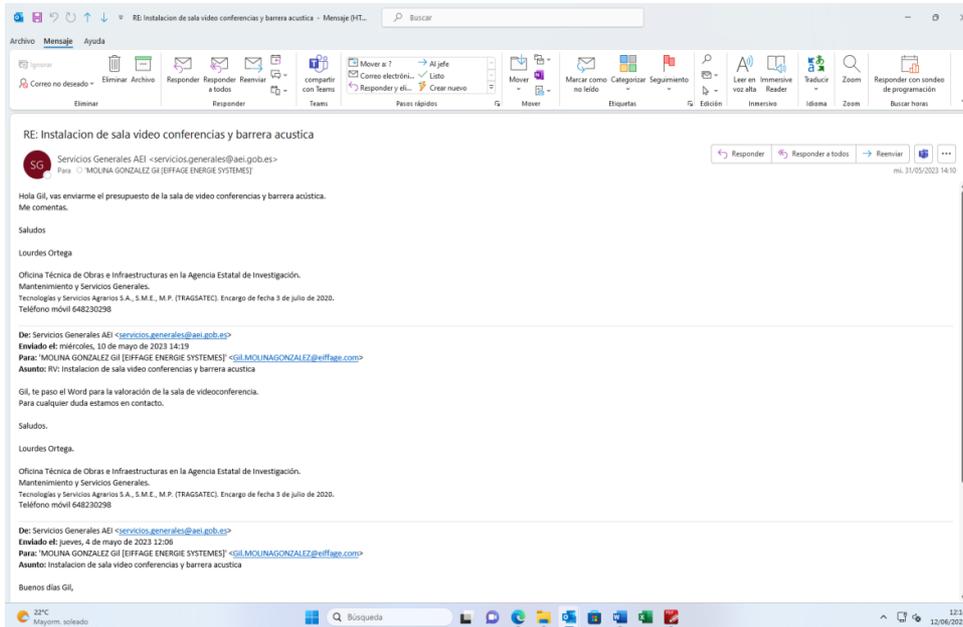
Correos electrónicos de la solicitud de ofertas y envío de la oferta por el proveedor.

GRUPO NAGAR SLU:



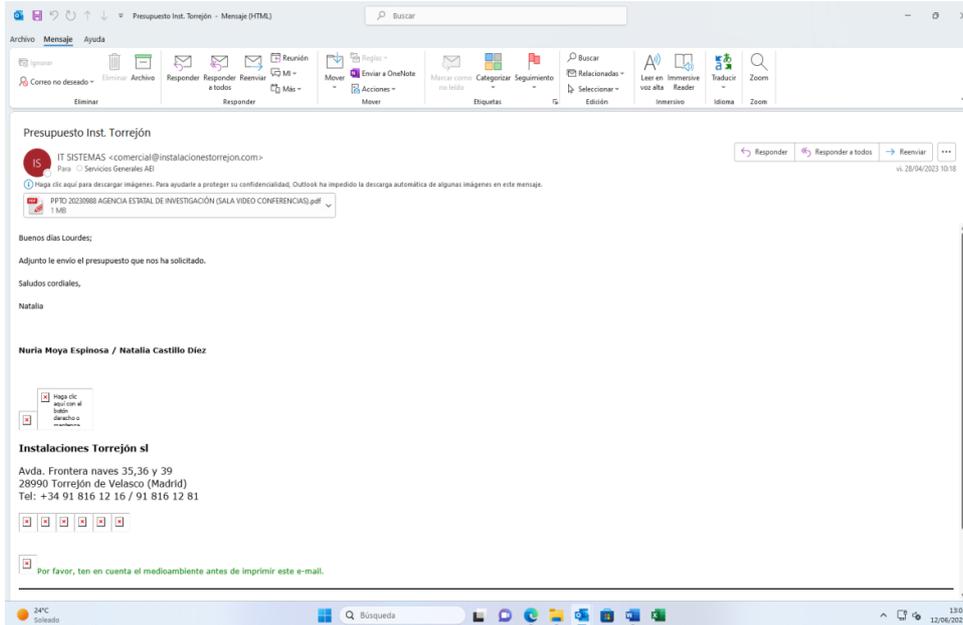
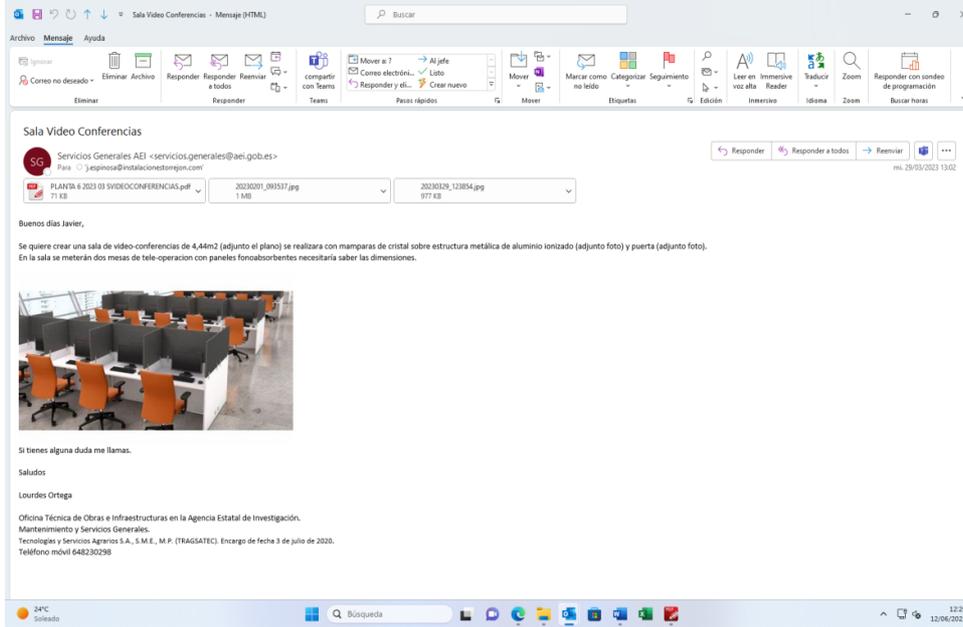


EIFFAGE ENERGIA SLU



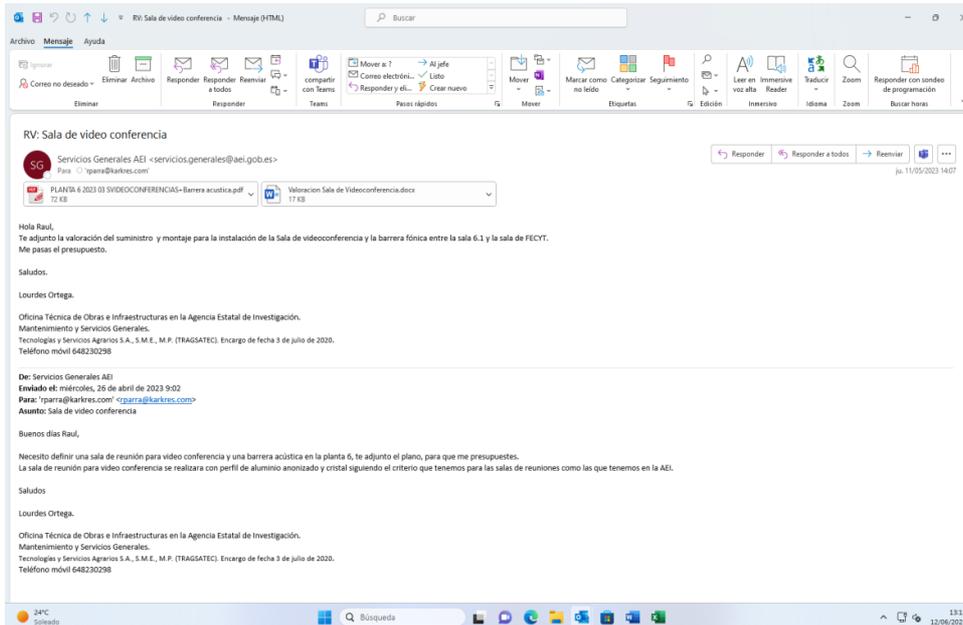
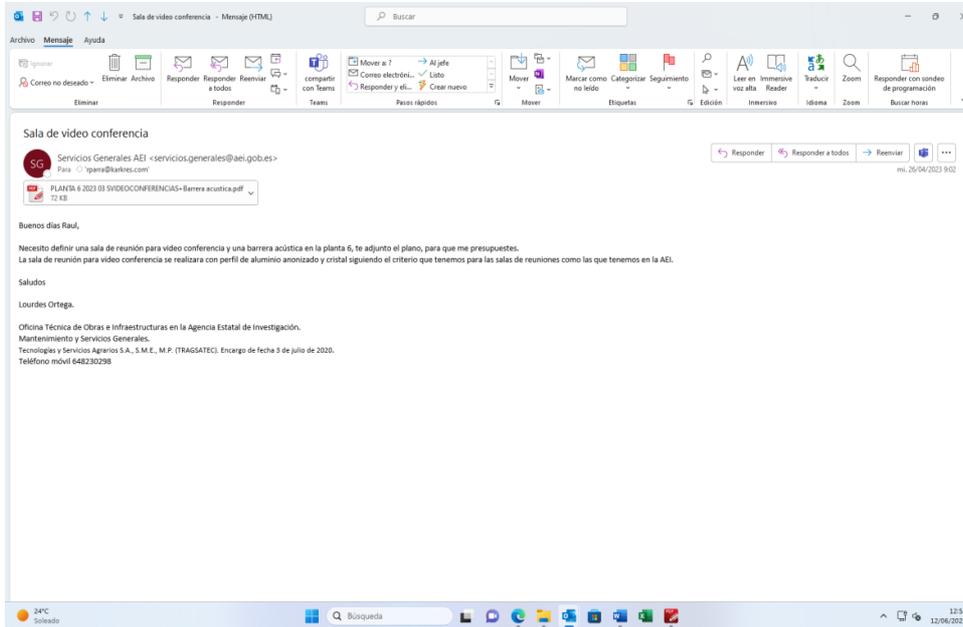


INSTALACIONES TORREJON SL





KARKRES SL

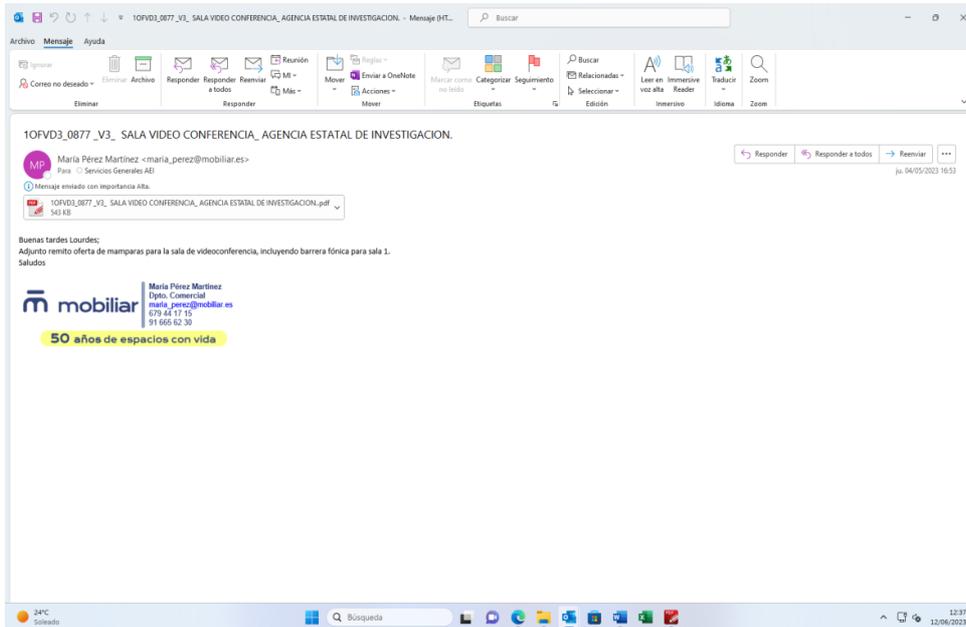
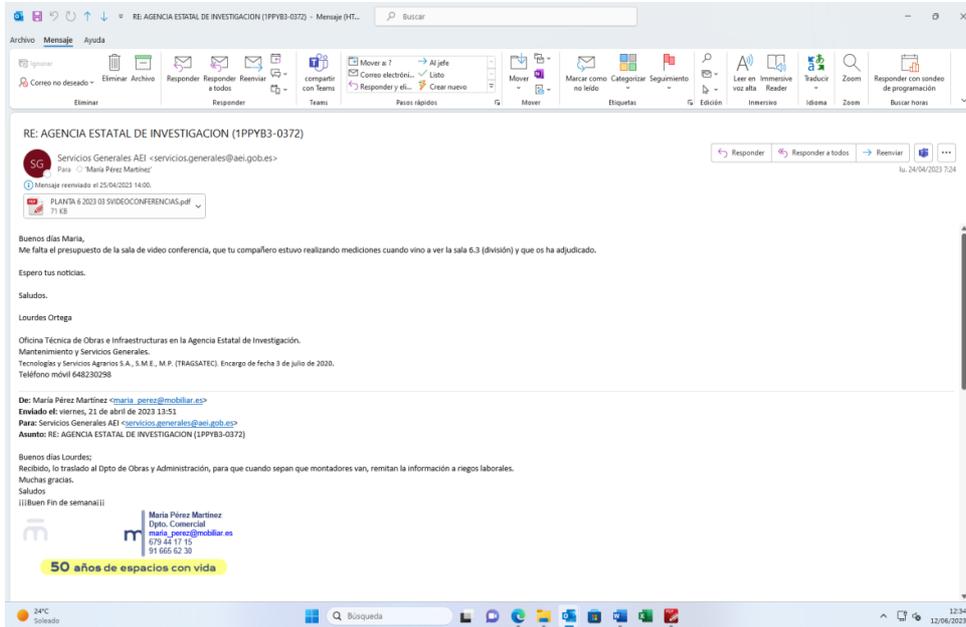


Código seguro de Verificación : GEN-5071-ba1a-3989-2ec6-1426-a2bb-7cc9-8a24 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...





MOBILIAR SL



Código seguro de Verificación : GEN-5071-ba1a-3989-2ec6-1426-a2bb-7cc9-8a24 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...>





ANEXO II: OFERTA DEL ADJUDICATARIO



Oferta

Nº 10FVD3/0877-3
Fecha 18/04/2023

Técnico MOP11
Comercial DVE12

Su Referencia
Expediente
Petición

C.I.F. Q2802343J
AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACION
CL. TORRELAGUNA, 58 BIS - 4ª PLANTA
28027 MADRID
MADRID

Pág.: 1

Tel:
Nº cliente Q2802343J
secretaria.contratos@aci.gob.es

Item	Descripción	Cdad.		Precio Unitario	Importe
SALA DE VIDEOCONFERENCIA					
1	SERIE MASTER: MAMPARA CON LAMBETA DE PVC COLOR GRIS CLARO. M2 TABIQUE MÓDULO X LAMINAR, DOBLE CRISTAL 4+4 MM. ESTRUCTURA DE ALUMINIO COLOR PLATA	12,51	MC.	200,00	2.502,00
2	MAMPARA SERIE MASTER. SUPLEMENTO DE PUERTA CON LAMBETA DE PVC COLOR GRIS CLARO. PUERTA SENCILLA FABRICADA SOBRE MARCO DE ALUMINIO VISTO CON TRATAMIENTO PREVIO DE DESENGRASE Y APLICACIÓN ELECTROSTÁTICA DE POLVO DE POLIESTER O EPOXI, POLIMERIZADO EN HORNO A 200ºC CON UN ESPESOR DE CAPA DE PINTURA DE 50 M. HOJA DE PUERTA ENMARCADA SENCILLA ALT.SUELO/TECHO 2 VIDRIOS. DE APERTURA ABATIBLE, DE 45 MM. DE GROSOR, CON MARCO PERIMETRAL DE EXTRUSIÓN DE ALUMINIO DE 1ª CALIDAD SEGÚN NORMAS EN 755-9 Y EN 12020. FABRICADA CON CRISTAL TEMPLADO, GOMAS SEMIRRÍGIDAS HUECAS PARA ATENUACIÓN ACÚSTICA, SELLADO ENTRE MARCO, VIDRIO Y BISAGRAS CON SISTEMA DE REGULACIÓN HERRAJE TIPO MANIVELA CON CERRADURA. ACABADO ANODIZADO PLATA. DIMENSIONES ALTURA DE SUELO A TECHO X 825 MM. DE ANCHO. ESTRUCTURA DE ALUMINIO COLOR PLATA. CRISTAL TRANSPARENTE.	1	UD.	951,25	951,25
3	TUBO TECNICO DE ALUMINIO DE 90X90 MM	1	UD.	112,50	112,50
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE VINILO A FRANJAS	12,51	MC.	57,50	719,33
5	BARRERA FÓNICA. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRERA FÓNICA SITUADA ENTRE: FALSO TECHO Y FORJADO FORMADA POR PANEL SEMIRÍGIDO DE LANA MINERAL, NO HIDRÓFILO, REVESTIDO EN AMBAS CARAS CON LÁMINA DE ALUMINIO REFORZADO, COMPLETAMENTE SELLADO CON SPRAY ESPUMA. ALTURA MÁXIMA 600 MM.	4,32	ML.	50,00	216,00
6	SALA 1. BARRERA FONICA BARRERA FÓNICA. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRERA FÓNICA SITUADA ENTRE: FALSO TECHO Y FORJADO FORMADA POR PANEL SEMIRÍGIDO DE LANA MINERAL, NO HIDRÓFILO, REVESTIDO EN AMBAS CARAS CON LÁMINA DE ALUMINIO REFORZADO, COMPLETAMENTE SELLADO CON SPRAY ESPUMA. ALTURA MÁXIMA 600 MM.	5,6	ML.	50,00	280,00
Total importe					4.781,08
Importe IVA					1.004,03
Total Importe					5.785,11

IMPORTANTE

- Los precios ofertados son válidos para la oferta completa y la forma de pago indicada. La aceptación parcial de la oferta o la modificación de la forma de pago conllevará la revisión de dichos precios.
- La presente oferta NO lleva incluida la Gestión Documental de entrada en obra para la realización de la instalación. Si fuera requerida, indíquelo antes de tramitar el Pedido.

comercial@mobiliar.es www.mobiliar.es

Central: C/ Fragua, 5 - P.L. 'Los Rosales' - A-5, km. 17 - 28952 Móstoles (Madrid) * Tlf. 916 656 230

Almacén: C/ Orfebrenría, 4 - P.L. 'Los Rosales' - A-5, km. 17 - 28952 Móstoles (Madrid) * Tlf. 916 656 238

Delegación: C/ Pare el Carremonio, 3 Nave 2 - P.L. 'Masía de Espi' - A-3, km. 9 - 46930 Quart de Poblet (Valencia) * Tlf. 961 534 064

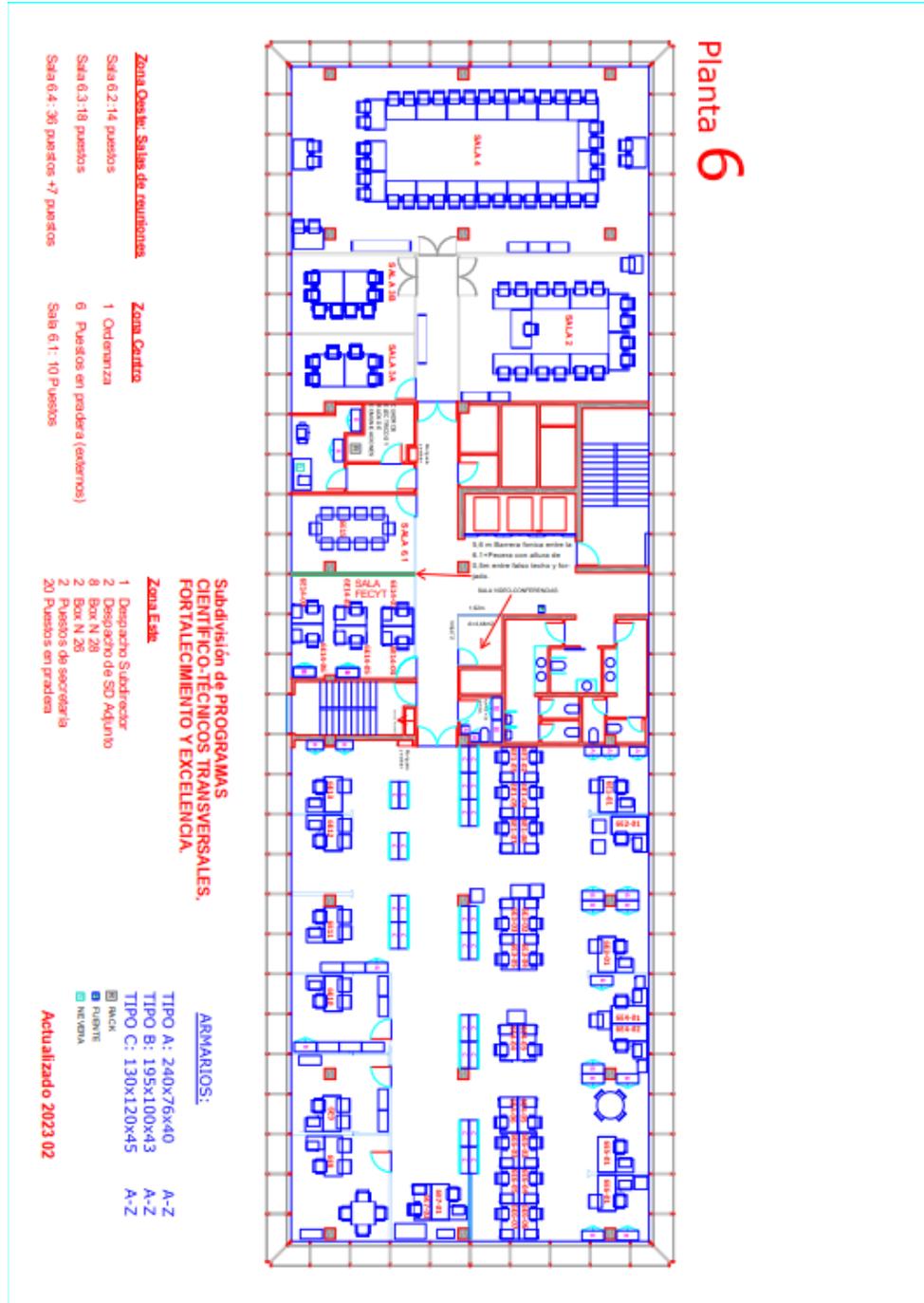
MOBILIAR, S.L. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 806, General 783, Folio 422, hoja 68210, Inscripción 1ª - N.I.F. B78118106





ANEXO III: PLANO Y DETALLE

PLANO:





DETALLE:

